



## **DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO**

**Objeto del proceso:** SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA , GASTRONÓICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL.

**Código del proceso:** COTS-GADMTENA-2025-003

**Fecha de publicación:** 2025-03-19

**Tipo de contratación:** COTIZACIÓN

**Número de partida presupuestaria:** 73.02.05

**Monto de la adjudicación:** \$87.000,00

**Contratista / proveedor:** Sr. GARZÓN LUCERO JHONNY MARCELO

**RUC:** 1500888076001

**Estado del proceso:** Ejecución de contrato

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=qW\\_tCoaa3SWlcBGffG41WMJoQ6PDLhFxW8sqXp6wLcg,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=qW_tCoaa3SWlcBGffG41WMJoQ6PDLhFxW8sqXp6wLcg)

## ACTA DE ENTREGA: RECEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**Instrucciones:** El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

**En Obras:** Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

**En Consultorías:** Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**En Bienes:** Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”.

**En Servicios:** Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**PROCESO:** COTS-GADMTENA-2025-003

**CONTRATO N:** 031-GADMT-DPS-2025

**PROYECTO:** SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONOMÍA LOCAL

### **COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de 2025, conforme dispone el Art. 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Tnlgo. Esteban Napa, en calidad de Administrador del Contrato No. 031-GADMT-DPS-2025 y por otra la Sr. Garzón Lucero Jhonny Marcelo, con RUC: 1500888076001, en calidad de contratista. Con el objeto de proceder a la recepción del proceso, denominado SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONOMÍA LOCAL.

### **Primera. - ANTECEDENTES:**

Mediante informe de determinación de la necesidad de fecha 27 de febrero de 2025, el Ing. Daniel Acosta – director de Cultura, Turismo y Patrimonio, indica que, “El cantón Tena, situado en la región amazónica del Ecuador, enfrenta varias brechas que dificultan su total desarrollo económico, social, cultural, deportivo y turístico, siendo la más fuerte la carencia de infraestructura adecuada en temas de vialidad, la baja visibilidad del destino a nivel turístico y la poca participación pública/privado. Desconexión entre comunidades, desintegración física y social entre las diferentes parroquias de Tena imposibilitan la colaboración y coordinación entre las comunidades locales en la organización de eventos culturales y deportivas.

El presente proyecto ofrece una variedad de actividades deportivas como una forma de atraer a más visitantes, destacando tanto el atractivo natural como la infraestructura local con la que cuenta Tena, además; con la visita de turistas se promueve el deporte, se

valora la cultura y el fomento de un turismo sostenible y diverso.

Ante esta situación la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, a través de la Unidad Operativa de Cultura e Interculturalidad, luego de las verificaciones en el POA y PAC, considera oportuno presentar el: **“SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL”**, el cual busca promover y fomentar actividades culturales, turísticas, gastronómicas, artísticas y deportivas en el marco de la interculturalidad, previendo dinamización y circulante económico con la visita, participación y uso de la oferta turística de Tena.”

Según certificación presupuestaria No. 344 de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Jhon Chichanda – Director Financiero, certifica que cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias: partida 730205, con nombre “Espectáculos Culturales y Sociales”, cuyo proyecto es “Producto: 02211003002 – Servicios de promoción turística, gastronómica y deportiva en todas sus manifestaciones, como fomento y dinamización económica local”. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL, MEMORANDO GADMT-DCTP-2025-0075-M.**

Previo los informes y los estudios respectivos, Mediante Resolución GADMT-A-2025-0091-R, de fecha 19 de marzo de 2025, la máxima autoridad del Cantón Ab. Jimmy Reyes – Alcalde resuelve: “Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Cotización Servicios Nro. COTS-GADMTENA- 2025-003, con el objeto de contratación “SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL”. Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales y el cronograma del proceso, código Nro. COTS-GADMTENA-2025-003, con el objeto de contratación “SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL”, de acuerdo con lo establecido en el Artículo. 55 y 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es de USD 89.700,00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Se realizó la respectiva convocatoria el 19 de marzo de 2025 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública

Mediante Acta de Apertura de Oferta Nro. 002 del 02 de abril de 2025, se realiza la etapa de APERTURA DE OFERTAS del proceso del proceso signado con el código No. COTS-GADMTENA-2024-003 denominado “SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL” y se procede a la apertura de 01 (UNA OFERTA) a través del Sistema

Oficial de Contratación Pública, en donde se verifica lo siguiente:

- Información general del oferente, que permita su identificación.
- Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregado la oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos.
- El monto de la oferta. Plazo

Mediante Acta de convalidación No. 003 del 02 de abril de 2025 de Cotización de Servicios No. COTS-GADMTENA-2025-003 para "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL", de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 116 de la Normativa Secundaria, se revisó minuciosamente las ofertas presentadas con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias, por lo tanto, No existe convalidación de errores en este proceso.

Mediante Acta de Calificación de Ofertas No. 004 de fecha 02 de abril de 2025 se realiza la CALIFICACIÓN DE OFERTAS por parte de la comisión técnica, dentro del proceso de Cotización Servicios No. COTS-GADMTENA-2025-003, recomienda al Señor alcalde, se adjudique el procedimiento al oferente "GARZON LUCERO JHONNY MARCELO" RUC: 1500888076001 por el monto de USD 87.000,00 dólares, con un plazo de ejecución de 210 días, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; y con una calificación de 85.17 puntos, por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de Cotización Servicios.

Según Resolución No. GADMT-A-2025-0108-R de fecha 15 de abril de 2025 suscrito por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE DEL CANTÓN TENA, Resolvió: "Artículo. 1.- Adjudicar el contrato al Sr. GARZON LUCERO JHONNY MARCELO con Ruc: 15008888076001, del proceso de Cotización Servicios Nro. COTS-GADMTENA-2025-003, con el objeto de contratación es "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL", por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y económicos requeridos por la entidad contratante en los pliegos, el precio que pagará al proveedor adjudicado será el valor de USD. 87.000,00 (OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA, con lo establecido en el Artículo 55 Y 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 2.- Designar como Administrador del contrato, al Tlgo. Augusto Esteban Napa Tufiño, funcionario de la Institución, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Artículo. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo. 295 de su Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Artículo. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 4.- Disponer a la Unidad Operativa de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente Resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del

proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica." Artículo. 5.- Disponer a la Unidad Operativa de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial

### Segunda. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

**Objeto de Contratación.** - El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a entregar puntual, efectiva y eficientemente el "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL" a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la entidad contratante de acuerdo a los requerimientos regulación y control del administrador del Contrato

**Precio Contractual** - El valor del presente contrato, que el contratante pagará al contratista es de USD. 87.000,00 (OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA.

**Plazo.** - El plazo para la entrega del proyecto "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL", es de 210 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Características del Servicio.** - El servicio adquirido cumplió con las especificaciones técnicas que se contemplan en los TDR y los REQUERIMIENTOS del Administrador de contrato.

PRODUCTOS	ACTIVIDAD	TOTAL	ESTADO
1	SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL, REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA COMO FOMENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS	10.500,00	CUMPLIDO
2	SERVICIO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO TENA CIUDAD DE GANADORES	7.300,00	CUMPLIDO
3	SERVICIO DEL ENCUENTRO DE STRIDER JUMANDY	9.500,00	CUMPLIDO
4	ENCUENTRO REGIONAL DE ECUAVOLEY	7.500,00	CUMPLIDO
5	LA RUTA DE LOS RÍOS VII EDICIÓN	10.300,00	CUMPLIDO
6	ENCUENTRO DE TRAILRUNING: GUAYUSA Y CANELA II EDICIÓN	9.800,00	CUMPLIDO
7	ENCUENTRO REGIONAL DEPORTIVO DE PATINAJE: GUAYUSA Y CANELA	9.000,00	CUMPLIDO
8	ENCUENTRO REGIONAL SOBRE AGUAS RÁPIDAS	14.100,00	CUMPLIDO
9	SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL, REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA EN EL SECTOR RURAL (MARGEN DERECHO RÍO NAPO)	9.000,00	CUMPLIDO

### Tercera.- CONDICIONES PARTICULARES:

El proveedor cumplió a cabalidad con la entrega de todos los productos estipulados en el contrato, fueron realizados en el Cantón Tena bajo las condiciones establecidas en el proceso y las directrices del Administrador de Contrato.

#### Cuarta. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Se receptaron los productos de acuerdo a lo establecido en el proceso y se recibió el informe de cumplimiento de los eventos, fueron entregado sin novedad a entera satisfacción.

DETALLE	NRO. PRODUC	VALOR PLANILLA	SALDO CONTRACTUAL	DESC. ANTIC.	MULTA
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:			\$ 87.000,00		
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 1: STRIDER TENA	3	\$ 9.500,00	\$77.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 2: PATINAJE	7	\$ 9.000,00	\$ 68.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 3 TRAIL RUNNING	6	\$9.800,00	\$ 58.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 4 BUENAS PRACTICAS	1	\$10.500,00	\$ 48.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 5 ENCUESTRO DE ECUAVOLEY	4	\$7.500,00	\$ 40.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 6 TENA CIUDAD DE GANADORES	2	\$7.300,00	\$ 33.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 7 ENCUESTRO REGIONAL SOBRE AGUAS RÁPIDAS	8	\$ 14.100,00	\$ 19.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 8 LA RUTA DE LOS RÍOS VII EDICIÓN	5	\$ 10.300,00	\$ 9.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA Nro. 9 SERVICIO DEL ENCUESTRO CULTURAL, REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA EN EL SECTOR RURAL (MARGEN DERECHO RÍO NAPO)	9	\$ 9.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Mediante la entrega del informe de cumplimiento por parte del Sr. **GARZÓN LUCERO JHONNY MARCELO** con RUC: **1500888076001**, CONTRATISTA se procederá a la cancelación del 100,00% del valor del contrato: "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL" que suman en total el monto del contrato por **USD 87.000,00** (OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), no incluye IVA.

#### Quinta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Resumen de plazos

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 29 de abril de 2025

FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO DEL CONTRATO: 210 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 210 DÍAS

DIAS EJECUTADOS DEL CONTRATO: 205 DÍAS

DÍAS FALTANTES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 DÍA

FECHA DE CULMINACIÓN DEL CONTRATO: 25 de noviembre de 2025

### Resumen de plazos de Fiscalización

<b>Fecha de suscripción de contrato</b>	29 de abril de 2025
<b>Plazo contractual</b>	210 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
<b>Solicitud de fecha de recepción del los productos finales</b>	24 de noviembre de 2025
<b>Fecha de recepción y constatación de los servicios finales</b>	23 de noviembre de 2025
<b>Fecha en que se cumple el plazo del contrato.</b>	25 de noviembre de 2025

### Sexta. – Constatación de la Recepción:

Para constancia del servicio recibido, el Administrador de Contrato, en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto, procedieron a verificar el cumplimiento de los servicios para el evento denominado "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL", entregados por parte del proveedor y dejando en constancia que se recibió los servicios correspondientes de todo lo contratado.

### Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Se deja constancia que la prestación del servicio por parte del Sr. Garzón Lucero Jhonny Marcelo con RUC: 1500888076001 CONTRATISTA para la ejecución del contrato, "SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, GASTRONÓMICA Y DEPORTIVA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, COMO FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA LOCAL" se recibió a satisfacción y ha cumplido con las características técnicas solicitado en la resolución del Proceso de: Nro. COTS-GADMTENA- 2025-003.

### Octava. – Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta por las personas intervinientes.

### Novena.- Firmas de responsabilidad del acta de entrega recepción

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

**Recepción:**



Firmado electrónicamente por:  
**EDDIE MARCELO  
CARRERA RODRIGUEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**JHONNY MARCELO  
GARZON LUCERO**

Ing. Marcelo Carrera  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Sr. Garzón Lucero Jhonny Marcelo  
**CONTRATISTA**